Nota DNC N° 7751 /2021

Asunción, 3 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	392.904
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Soporte y Mantenimiento de Plataforma de Virtualizacion impresoras, fotocopiadoras y Equipos de Oficina
Entidad	Crédito Agrícola de Habilitación - Entidades Financieras Oficiales
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En las condiciones de pago de la carta de invitación, se indica que los siguientes pagos serán en los años 2022 y 2023, sin embargo en el PAC, solo se indica los años 2021 y 2022, se solicita la Convocante que adopte un solo criterio.-
2. En el Plan de entrega de servicios no se ha indicado fecha, se solicita a la Convocante adecuarse a lo establecido en la carta de invitación estándar.-
3. En el numeral 5 Indicadores de Cumplimiento de Contrato, no se ha indicado fecha ni plazo, se solicita a la Convocante adecuar a lo establecido en la carta de invitación estándar.-

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: ffarias (ffarias@dncp.gov.py)